

Hurlingham, 05 de Enero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, los Expediente N° 4133-2021-0002387-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Obras Particulares, solicita la modificación de categoría y se abone el adicional por título a la agente Nidia Graciela PEREIRA (Legajo N° 7082), quien cumple funciones en la Dirección de Obras Particulares, realizando tareas técnicas acorde al destino.

Que a fs. 2 toma conocimiento la Dirección de Personal, solicitando intervenga el área legal, a fin de dictaminar respecto de la recategorización de la mencionada agente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que, según las constancias obrantes a fs. 4/6, queda acreditada la idoneidad académica de la agente Pereira, sumado al hecho que la agente se encuentra realizando fácticamente tareas específicas a su idoneidad, sugiriendo efectuar el cambio de categoría a la de

“Técnico A 40 Hs”.

Que por todo lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 108 inc. 9º.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar a partir del día 01 de Diciembre de 2021, la categoría de la agente Nidia Graciela PEREIRA (Legajo N° 7082); quien se desempeñará en la categoría de “Técnico a 40 Hs.” (Cuarenta Horas), con funciones en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Secretaria de Infraestructura y Obras Particulares

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Gobierno y por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º.- Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remitir el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 26/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO